

PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR 2022



El bienestar de los estudiantes de los colegios oficiales de Bogotá es una de las prioridades de la Secretaría de Educación. Por ello, les presentamos un ABC con todo lo que debe saber sobre el Programa de Movilidad Escolar para el año escolar 2022.

¿Qué debo hacer si quiero acceder a los beneficios del Programa de Movilidad Escolar?

Para asignar alguno de los beneficios de rutas o subsidios de transporte escolar, la Secretaría de Educación del Distrito evalúa si el estudiante cumple o no con los requisitos de acuerdo con los datos que proporcionó en el formulario de formalización de la matrícula, marcando SI a la pregunta sobre la necesidad del beneficio de movilidad escolar, es muy importante registrar los datos de manera verídica y real que nos permita realizar la revisión de manera óptima.

Recuerde que NO es necesario realizar ninguna inscripción adicional, ni asistir de manera presencial a la Secretaría de Educación, DILE o colegios para solicitarlo.

¿Cuáles son los requisitos para acceder a estos beneficios?

- Estar matriculado en un colegio oficial para el calendario escolar 2022 brindando datos actualizados.
- Vivir en la ciudad de Bogotá y NO en municipios aledaños.
- Vivir en una UPZ que tenga déficit de cupos escolares para el grado que cursa o habitar en las zonas rurales de la ciudad.
- Hacer parte de la jornada diurna. En la jornada nocturna de los colegios urbanos solo podrán acceder al beneficio de subsidio de transporte los estudiantes con discapacidad. Por otro lado, solamente los estudiantes de la localidad de Sumapaz y zonas rurales podrán acceder a rutas escolares en jornadas nocturnas y fines de semana.
- A este beneficio podrán acceder estudiantes desde el grado jardín hasta grado 11 y aquellos en procesos de aceleración del aprendizaje.

- Ser menores de 19 años, con excepción de estudiantes con discapacidad.
- Distancia: que el lugar de vivienda se encuentre a más de 1 kilómetro de recorrido peatonal del colegio para estudiantes de preescolar (pre jardín, jardín y transición) y aquellos con discapacidad. Para los estudiantes de los grados de primero de primaria en adelante, la distancia debe ser mayor a 2 kilómetros de recorrido peatonal

¿Durante cuánto tiempo recibo el beneficio de Movilidad Escolar?

El beneficio se otorga al estudiante por un año, en el que debe encontrarse matriculado, periódicamente se verifican los requisitos y compromisos, se tiene en cuenta la información registrada en la matrícula, en cada ciclo se verifican los compromisos adquiridos por los estudiantes, entre los que se destaca, la asistencia a clases y la permanencia en el colegio asignado por la SED, en caso de encontrar novedad alguna, el beneficio será suspendido o anulado según corresponda.

¿A quiénes se les asigna ruta y a cuáles se les brinda subsidio de transporte?

El Programa de Movilidad Escolar evalúa la situación de cada estudiante en particular, si cumple con los requisitos se le asigna el beneficio teniendo en cuenta condiciones técnicas, operativas, logísticas y financieras. Cabe resaltar que la asignación del beneficio es por el año escolar en el que se realiza la verificación y cumplimiento de requisitos, por lo cual este cumplimiento se evalúa en cada vigencia.

¿Cómo se les notifica a las madres, padres de familia, acudientes o estudiantes la asignación del beneficio?

Desde el pasado 15 de enero, la Secretaría de Educación ha venido notificando a las familias a través de correo electrónico y mensajes de texto al teléfono celular registrado durante la formalización de la matrícula.

Además, cada una de las instituciones ha venido socializando los resultados del proceso. De igual manera, a partir de la segunda semana de febrero, a través de la página web de la Secretaría de educación:

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/centro-de-consulta, se habilitará la consulta de resultados.

¿Qué debo tener en cuenta si recibo el beneficio de ruta escolar?

Será notificado a través de un mensaje de texto al número celular registrado en el formulario de formalización de la matrícula. Desde la SED se remite la información a los colegios de los estudiantes beneficiados quienes informaran al padre, madre o acudiente la ruta asignada y la dirección del paradero al cual asistir. Para el ascenso y descenso a la ruta los estudiantes deben arribar con 10 minutos de antelación y estar acompañados de un adulto responsable en caso de ser menores de edad.

¿Qué debo tener en cuenta si recibo el beneficio de subsidio de transporte?

Las entregas del subsidio se realizarán en cuatro abonos en el año y el monto en cada uno de ellos depende de la asistencia del estudiante a clases (se descuentan las fallas justificadas e injustificadas), dependiendo del reporte que realice el colegio, en cada uno de los ciclos definidos para la vigencia.

El cronograma del PME para la modalidad de subsidio de transporte escolar, que contiene los ciclos, períodos de asistencia y de verificación por parte de los colegios, así como las fechas para realizar la entrega del subsidio y la presentación de Quejas, Peticiones y Reclamos - PQR frente a la asignación y entrega del beneficio.

Contar con un medio de entrega activo, a través de la activación del número de teléfono registrado en el proceso de formalización de la matrícula en la aplicación móvil Daviplata.

Para estudiantes de los grados 9º 10º y 11º que no cuenten con discapacidad o requieran de un acompañante, adicionalmente, deberán contar con la tarjeta personalizada tu llave plus del SITP a nombre del estudiante.

A los estudiantes menores de 14 años, beneficiados con la modalidad de subsidios (Tarjeta Tu llave), se les girará el valor de dos pasajes por trayecto, que corresponden al beneficiario y a su acudiente, mientras que a los mayores de 14 años solo se les girará el valor de un pasaje por trayecto

¿Cómo se realiza la entrega del subsidio de transporte?

A través de los medios de pago o entrega relacionados en el punto anterior, sin embargo es importante:

Si el medio de entrega es a través de la aplicación DaviPlata, el acudiente registrado en el proceso de formalización de la matrícula deberá tener activa su cuenta en el número de teléfono relacionado, es allí donde se realizará el giro del valor del subsidio en cada ciclo.

Si el estudiante es mayor de 14 años, el giro se realizará a través de la Tarjeta TuLlave Plus. En caso de que el estudiante no cuente con la tarjeta personalizada a su nombre, el responsable deberá acercarse a los **puntos de personalización autorizados** con el registro civil de nacimiento y el documento de identidad original del beneficiario y de la madre, padre o acudiente, para que cuando sea abonado el beneficio lo pueda validar en cualquiera de las taquillas del sistema de transporte público.

¿Qué pasa si cumpla con los requisitos y aún no he recibido la asignación del beneficio?

Debe estar atento a la publicación de información en la página web de la SED, en la que se realizarán publicaciones periódicas de manera progresiva, donde se informará si el estudiante es beneficiario del Programa

De no contar con información terminado el mes de febrero de 2022, teniendo pleno conocimiento del cumplimiento de los requisitos y criterios de asignación directa del estudiante, deberá enviar un correo electrónico a: contactenos@educacionbogota.edu.co, con el nombre completo del estudiante y el acudiente, número de documento de identidad, nombre del colegio y celular para que la SED pueda realizar la revisión de cada caso.

¿Qué pasa si me equivoco en el formulario de renovación de matrícula o de estudiante nuevo y no solicito el beneficio de movilidad escolar?

Por temas de seguridad y al ser información sensible del estudiante no es viable que realices la modificación, por lo tanto, debes esperar a que finalice la revisión de los casos que si solicitaron el beneficio y teniendo en cuenta el recurso disponible en ese momento, la SED estará informando la habilitación de una segunda revisión a los casos que sean necesarios.

¿En dónde puedo consultar más información acerca del Programa de Movilidad Escolar?

A través de la página web de la SED www.educacionbogota.edu.co Así trabajamos por tu bienestar / Movilidad Escolar o en la sección de [preguntas frecuentes-Movilidad Escolar](#).

¡La educación en primer lugar!



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Nota N°

Lo que debe saber del Programa de Movilidad Escolar en Bogotá

El bienestar de los estudiantes de los colegios oficiales de Bogotá es una de las prioridades de la Secretaría de Educación. En la siguiente nota le presentamos todo lo que debe saber sobre el Programa de Movilidad Escolar para el año escolar 2022.

¿Cómo acceder a los beneficios del Programa de Movilidad Escolar?

Para asignar alguno de los beneficios de rutas o subsidios de transporte escolar, la Secretaría de Educación del Distrito evalúa si el estudiante cumple o no con los requisitos de acuerdo con los datos que proporcionó en el formulario de renovación de la matrícula y apoyos de permanencia escolar, marcando SI a la pregunta sobre la necesidad del beneficio de movilidad escolar. Es muy importante registrar los datos de manera verídica y real que permita realizar una revisión de manera óptima.

Para los estudiantes nuevos en el sistema educativo, la asignación del beneficio se evaluará siempre y cuando la SED asigne un cupo escolar en una Institución Educativa diferente a las opciones solicitadas por el padre de familia que este a más de 2 kilómetros de distancia del lugar de residencia.

¿Cuáles son los requisitos para acceder a estos beneficios?

La asignación de beneficio de movilidad escolar se hará anualmente para la respectiva vigencia escolar, siempre y cuando el estudiante cumpla con los requisitos establecidos y de acuerdo con el análisis sobre viabilidad, que para el efecto realice la Dirección de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Educación del Distrito (criterios de asignación directa o criterios de asignación complementarios).

Requisitos mínimos:

- Estar matriculado en un colegio oficial para el calendario escolar 2022 y tener los datos actualizados.
- Vivir en la ciudad de Bogotá.
- Vivir en una UPZ que tenga déficit de cupos escolares para el grado que cursa o habitar en las zonas rurales de la ciudad.
- Hacer parte de la jornada diurna. En la jornada nocturna de los colegios urbanos solo podrán acceder al beneficio de subsidio de transporte los estudiantes con discapacidad. Sólo los estudiantes de la localidad de Sumapaz y zonas rurales podrán acceder a rutas escolares en jornadas nocturnas y fines de semana.
- Ser estudiante de un colegio con matrícula oficial, desde grado jardín hasta grado 11°, incluidos aquellos en procesos de aceleración del aprendizaje.
- Ser menor de 19 años, con excepción de estudiantes con discapacidad.
- Distancia: que el lugar de vivienda se encuentre a más de 1 kilómetro de recorrido peatonal del colegio para estudiantes de preescolar (pre-jardín, jardín y transición) y aquellos con

discapacidad. Para los estudiantes de los grados de primero de primaria en adelante, la distancia debe ser mayor a 2 kilómetros de recorrido peatonal.

Luego de verificar el cumplimiento de estos requisitos mínimos, la SED asigna el beneficio a los estudiantes que cumplen **alguno** de los criterios de asignación directa o que son priorizados por el Índice de Asignación del Beneficio de Movilidad Escolar.

- El beneficio se asigna a los estudiantes que cumplen los 7 requisitos mínimos y además cumplen por lo menos uno de los siguientes criterios de asignación directa:
 1. Estudiantes con discapacidad:
 2. Estudiantes cuya vida o integridad personal estén en riesgo inminente.
 3. Estudiantes antiguos en el sistema de movilidad escolar.
 4. Estudiantes incluidos en convenios de continuidad escolar.
 5. Población desescolarizada (identificada a través de las estrategias de búsqueda activa y movilización social)
 6. Estudiantes víctimas del conflicto identificados en el Registro único de Víctimas (RUV)
 7. Estudiantes matriculados en los grados pre-jardín, jardín y transición en colegios de la SED.
 8. Estudiantes que pertenecen a hogares clasificados en SISBEN IV en los grupos A, B o C1 a C5.
 9. Estudiantes que pertenecen a hogares con un puntaje SISBEN III inferior a 30,56.
- Criterios de asignación complementarios

Adicionalmente, para los estudiantes que cumplen los 7 requisitos mínimos de asignación, pero no cumplen con alguna de las condiciones de asignación directa, se hace un cálculo de acuerdo con el análisis de vulnerabilidad realizados a partir del Índice de Asignación del Beneficio de Movilidad Escolar (IABME). Este índice permite priorizar las solicitudes de los estudiantes y se calcula de la siguiente manera:

$$\text{IABME} = \text{Condición Socio Económica (60\%)} + \text{Distancia de la vivienda al colegio (40\%)}$$

Para el caso de la condición socioeconómica se asigna una valoración cuantitativa a la clasificación en el SISBEN IV del hogar del estudiante.

Si el hogar se encuentra a una distancia mayor a 12 kilómetros desde su vivienda hasta el colegio se da un valor de 100 puntos en el índice de la distancia de la vivienda al colegio. Para el resto de los casos este indicador se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Índice de distancia de la vivienda al colegio} = ((\text{Distancia (en metros)} - 2.000)) / 10.000 \times 1$$

La SED asignará el beneficio a los que obtengan los mayores puntajes en este indicador.

¿Durante cuánto tiempo recibo el beneficio de Movilidad Escolar?

El beneficio se otorga al estudiante por un año, siempre que se encuentre matriculado y asista con regularidad al colegio asignado por la SED, datos que se verifican periódicamente, y se tiene en cuenta la información registrada en la matrícula. En caso de encontrar novedad alguna, el beneficio será suspendido o anulado según corresponda.

¿De qué depende que se asigne ruta o subsidio de transporte?

Los estudiantes deben cumplir con todos los requisitos mínimos y por lo menos uno de los criterios de asignación directa establecidos para ser beneficiarios del Programa de Movilidad Escolar. O en su defecto deben cumplir los 7 requisitos mínimos y quedar priorizados por el Índice de Asignación del Beneficio de Movilidad Escolar

La asignación de la Ruta Escolar se efectuará siempre y cuando el colegio cuente con este servicio y exista cupo, o cuando se considere viable técnica, operativa y financieramente su implementación.

El subsidio de transporte escolar se realizará para los casos en que no sea posible la prestación del servicio en la modalidad de ruta escolar. Sin embargo, para ambos casos se tienen en cuenta los criterios de asignación directa, en especial el de continuidad para los estudiantes beneficiarios del Programa en la vigencia anterior.

¿Cómo se les notifica a las madres, padres de familia, acudientes o estudiantes la asignación del beneficio?

Desde el pasado 15 de enero, la Secretaría de Educación ha venido notificando a las familias a través de correo electrónico y mensajes de texto al celular registrado durante la formalización de la matrícula. Además, cada colegio socializa también los resultados del proceso. De igual manera, a partir de la segunda semana de febrero del 2022, a través de la página web:

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/centro-de-consulta, se habilitará la consulta de resultados.

¿Qué debo tener en cuenta si recibo el beneficio de ruta escolar?

Desde la SED se remite la información a los colegios de los estudiantes beneficiados quienes informaran al padre, madre o acudiente la ruta asignada y la dirección del paradero al cual asistir. Para el ascenso y descenso a la ruta los estudiantes deben arribar con 10 minutos de antelación y estar acompañados de un adulto responsable en caso de ser menores de edad.

¿Qué debo tener en cuenta si recibo el beneficio de subsidio de transporte?

- Las entregas del subsidio se realizarán en 4 abonos en el año y el monto en cada uno de ellos depende de la asistencia del estudiante a clases (se descuentan las fallas justificadas e injustificadas), según el reporte que realice el colegio en cada uno de los ciclos definidos para la vigencia.
- El cronograma del Programa de Movilidad Escolar para la modalidad de subsidio de transporte escolar, que contiene los ciclos, períodos de asistencia y de verificación por parte de los colegios,

así como las fechas para realizar la entrega del subsidio y la presentación de quejas, peticiones y reclamos frente a la asignación y entrega del beneficio.

¿Cómo se realiza la entrega del subsidio de transporte?

Si el medio de entrega es a través de la aplicación DaviPlata, el acudiente registrado en el proceso de formalización de la matrícula deberá tener activa su cuenta en el número de teléfono relacionado, es allí donde se realizará el giro del valor del subsidio en cada ciclo.

Si el estudiante es mayor de 14 años, el giro se realizará a través de la Tarjeta TuLlave Plus. En caso de que el estudiante no cuente con la **tarjeta personalizada** a su nombre, el responsable deberá acercarse a los **puntos de personalización autorizados**, con el registro civil de nacimiento y el documento de identidad original del beneficiario y de la madre, padre o acudiente; para que cuando sea abonado el beneficio lo pueda validar en cualquiera de las taquillas del sistema de transporte público.

Los estudiantes de los grados 9º 10º y 11º que no cuenten con discapacidad o requieran de un acompañante, deberán contar con la tarjeta personalizada tu llave plus del SITP a nombre del estudiante.

Los estudiantes menores de 14 años, beneficiados con la modalidad de subsidios (Tarjeta Tu llave), reciben el giro de dos pasajes por trayecto, que corresponden al beneficiario (estudiante) y a su acudiente. Los mayores de 14 años sólo reciben el valor de un pasaje por trayecto.

¿Qué pasa si cumplo con los requisitos y aún no he recibido la asignación del beneficio?

Debe estar atento a la publicación de información en la página web de la SED, en el siguiente enlace: https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/centro-de-consulta en la que se realizarán publicaciones periódicas de manera progresiva, donde se informará si el estudiante es beneficiario del Programa de Movilidad Escolar. Es importante mencionar que adicional al cumplimiento de requisitos, debe cumplir con los criterios de asignación mencionados anteriormente.

De no contar con información, terminado el mes de febrero de 2022 y teniendo pleno conocimiento del cumplimiento de los requisitos y criterios de asignación directa del estudiante, deberá enviar un correo electrónico a: novedadesmovilidad@educacionbogota.edu.co, con el nombre completo del estudiante y el acudiente, número de documento de identidad, nombre del colegio y celular para que la SED pueda realizar la revisión de cada caso.

¿Qué pasa si me equivoco en el formulario de renovación de matrícula o de estudiante nuevo y no solicito el beneficio de movilidad escolar?

En este caso, y a partir del 14 de febrero, se podrá ingresar a la página Web <https://matricula.educacionbogota.edu.co/>, y realizar el ajuste de la información de matrícula. Con esta información, se realizará una nueva revisión de los criterios de focalización, y se asignarán los beneficios hasta agotar los recursos.

¿En dónde puedo consultar más información acerca del Programa de Movilidad Escolar?

A través de la página web de la SED www.educacionbogota.edu.co, sección Gestión Educativa / Así trabajamos por tu bienestar / Movilidad Escolar o en la sección de [preguntas frecuentes-Movilidad Escolar](#).

¡La educación en primer lugar!

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Oficina Asesora de Comunicación y Prensa

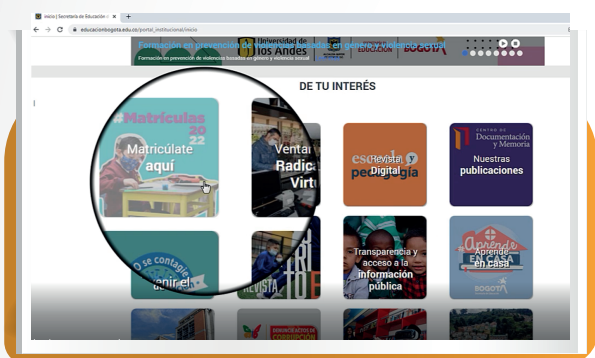
3241000 Ext. 1311 /1309

Bogotá D.C., 31 de enero de 2022

Para continuar con el Beneficio de Rutas Escolares, te invitamos seguir estos pasos

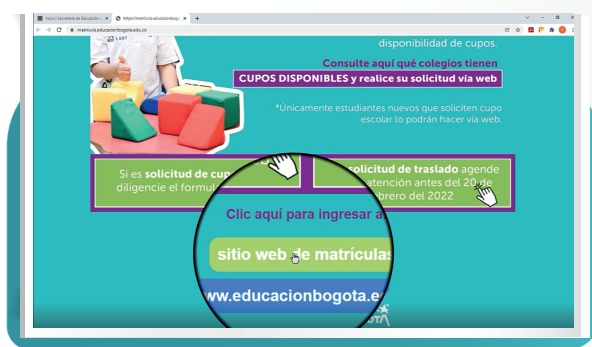
Renueva matrícula y solicita movilidad escolar

Ingresa a la página de la Secretaría de Educación del Distrito www.educacionbogota.edu.co y sigue los siguientes pasos



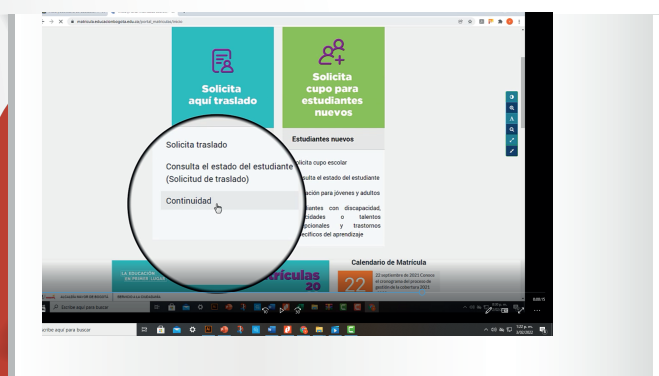
01

Ingresa a: matricúla aquí



02

Escoge la opción: sitio web de matrículas



03

Selecciona la opción CONTINUIDAD en la columna de traslado



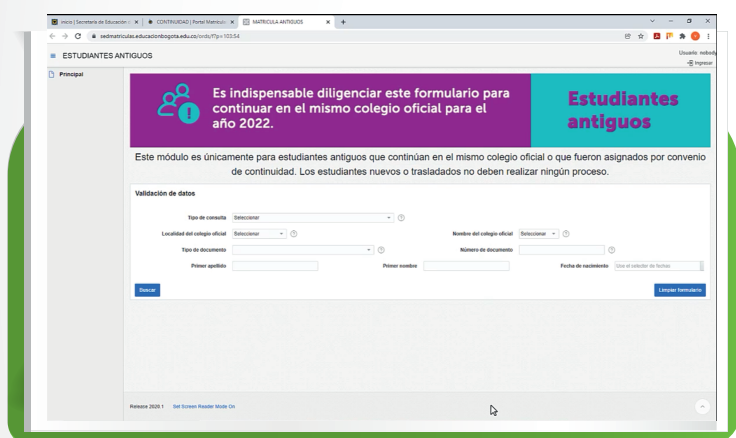
04

Ingresa a: Diligencie el formulario de continuidad

Para continuar con el Beneficio de Rutas Escolares, te invitamos seguir estos pasos

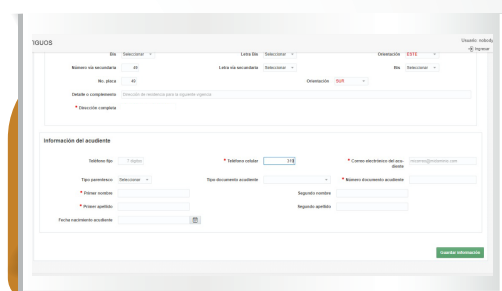
Renueva matrícula y solicita movilidad escolar

Ingresa a la página de la Secretaría de Educación del Distrito www.educacionbogota.edu.co y sigue los siguientes pasos



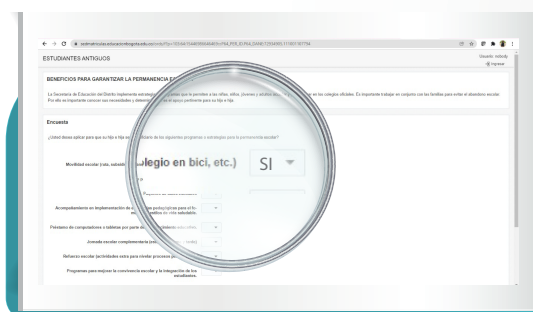
05

Ingresa los datos del Estudiante



06

Completa todos los campos solicitados



07

Para acceder al Beneficio de Movilidad Escolar, marca sí en la casilla y revisa periódicamente la página